



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPEDIENTE N°: 9466899.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.° 0017-2024-OCI/2-4904-06.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.
Jefa del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. MARTHA LILIA GUEVARA VIDARTE.
Secretaria I del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto
Identificado

Referencia : PAC – 2024.

Fecha : Chota, 30 de abril de 2024.



Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado **"Actividades Operativas sin Producto Identificado"** desarrollado durante el periodo: del 02 al 30 de abril de 2024, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

I. ORIGEN:

El presente informe denominado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.° 2-4904-2024-006.

II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concerniente a la ejecución del Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de abril del presente año.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de abril de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para el citado mes del presente año.

VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 0039-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 02 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la Información documentada de las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas, respecto de las situaciones adversas identificadas en el Informe n.º 002-2024-OCI/4904-SOO y el Informe de Orientación de Oficio n.º 353-2024-CG/PREVI-SOO; con la finalidad de registrar el estado final de la referida situación adversa.
- Que, con Oficio n.º 0040-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 04 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del servicio relacionado de recopilación de información, a la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, y de Intereses.
- Que, con Oficio n.º 0041-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 04 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó información al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, para la ejecución del servicio relacionado a la recopilación de información de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, y de Intereses.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0042-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la autorización de comisión de servicio para cumplir acciones administrativas en mérito al Plan Anual de Control 2024, en los distritos de Lajas, Anguía, Huambos, Querocoto y Tacabamba pertenecientes a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.
- Que, con Oficio n.º 0043-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al Profesor Fernando Walter DIAZ YABE, el informe n.º 005-2023-OCI/4904-SVC, en respuesta a su requerimiento plasmado en el expediente n.º 9233048-2024.
- Que, con Oficio n.º 0044-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, dio respuesta al señor Antonio Paredes Vásquez, en atención al expediente n.º 9240149-2024.
- Que, con Oficio n.º 0045-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 08 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de visita de control a la "Asistencia y Permanencia del Personal Directivo, Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota".
- Que, con Oficio n.º 0046-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 08 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de visita de control a la "Ejecución del Programa de Mantenimiento 2024, en las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota".
- Que, con Oficio n.º 0047-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 15 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el reporte de avance ante una Situación Adversa n.º 005-1-2024-OCI/4904-SVC, con el fin que en el ámbito de su competencia realice las acciones preventivas y correctivas ante dicho reporte.
- Que, con Oficio n.º 0048-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 15 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, que se ha identificado una situación adversa que ameritan acciones preventivas y correctivas de manera inmediata contenida en el Reporte de Avance n.º 006-1-2024-OCI/4904-SVC.
- Que, con Oficio n.º 0049-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 15 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, que remita la información relacionada a la Asistencia y permanencia del personal directivo, docente y administrativo, licencias y/o permisos de los directivos, docentes y personal administrativo de las diversas Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0050-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, el Despacho del Órgano de Control Institucional, alcanzo al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Cuadro Multianual de necesidades correspondiente a los años 2025, 2026 y 2027, en atención a su requerimiento.
- Que, con Oficio n.º 0051-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devolvió la documentación incautada a la directora encargada de la Institución Educativa n.º 10419 del Centro Poblado de Marcopampa del distrito de Lajas, provincia de Chota, región Cajamarca.
- Que, con Oficio n.º 0052-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devolvió expediente n.º 9408152 al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, por no corresponder la atención a este Despacho.
- Que, con Oficio n.º 0053-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información respecto a la "Ejecución del Programa de Mantenimiento 2024, en las diversas Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.
- Que, con Oficio n.º 0054-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 17 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, reiteró al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el cumplimiento de remitir la información solicitada relacionada a la presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas, y de intereses.
- Que, con Oficio n.º 0057-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 17 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, hizo de conocimiento al director de la Dirección de Acuerdos Marcos Central de Compras Públicas Perú Compras, las acciones realizadas del titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las cuales se encuentran plasmadas en el citado oficio.
- Que, con Oficio n.º 0059-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 19 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devuelve documentos al director de la Institución Educativa "Arturo Osorio Cabrera" del distrito de Anguía, provincia de Chota, región Cajamarca los cuales fueron recabados en la Institución Educativa por parte de la comisión de Control a cargo de la visita de Control.
- Que, con Oficio n.º 0060-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 19 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devuelve documentos al director de la Institución Educativa n.º 558 del centro poblado Los Toches del distrito de Huambos, provincia de Chota, región Cajamarca, documentos que fueron recabados en la Institución Educativa por parte de la comisión de Control a cargo de la visita de Control.
- Que, con Oficio n.º 0061-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 22 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devuelve documentos al director de la Institución Educativa "Túpac Amaru" del distrito de Querocoto, provincia de Chota, región Cajamarca, los cuales





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

fueron recabados en la Institución Educativa por parte de la comisión de Control a cargo de la visita de Control.

- Que, con Oficio n.º 0063-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 22 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el informe de Visita de Control n.º 005-2024-OCI/4904-SVC, con la finalidad que adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan en atención a las situaciones adversas identificadas en el aludido informe.
- Que, con Oficio n.º 0064-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 23 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, exhorta al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, cumpla con emitir la información requerida mediante el Oficio n.º 0054-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI.
- Que, con Oficio n.º 0065-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 24 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, dio respuesta al requerimiento realizado por el Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto al registro de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas, y de intereses.
- Que, con Oficio n.º 0066-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 25 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 003-2024-OCI/4904-AOP "Proceso de Ascenso del Personal Administrativo, bajo el Decreto Legislativo n.º 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, para que adopte las medidas preventivas para corregir las situaciones adversas identificadas en el citado informe, que a la fecha se encuentran en calidad de pendiente de implementación.
- Que, con Oficio n.º 0069-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 26 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devuelve documentos al director de la Institución Educativa n.º 101126 del centro poblado El Cardón, del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, región Cajamarca, los cuales fueron recabados en la Institución Educativa por parte de la comisión de Control a cargo de la visita de Control.
- Que, con Oficio n.º 0070-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 26 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, se solicitó al Procurador Público de Cajamarca información relacionada al informe n.º 044-2023-2-0715-SCE, en mérito a la asignación del seguimiento de las recomendaciones de los informes de control posterior.
- Que, con Oficio n.º 0071-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 26 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, derivó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el expediente n.º 9156585-2024, con la finalidad que en calidad de titular de la Entidad citada realice la derivación del citado expediente a la oficina correspondiente para su atención.
- Que, con Oficio n.º 0072-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 29 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, hizo de conocimiento al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el cumplimiento de la publicación de la información de contratos de



00



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

consultoría registrada en el **SIRICC** y puntualmente se dio a conocer que la Unidad de Gestión Educativa Local Chota cuenta con tres (3) registro de contratos de consultoría en el **SIRICC** correspondiente al año 2021 pendientes de publicación de acuerdo a la situación adversa identificada, en el informe de orientación de oficio n.º 7801-2024-CG/PREVI-SOO, toda vez que a la fecha el titular de la Entidad antes citada no tomó las acciones preventivas o correctivas por adoptar.

- Que, con Oficio n.º 0073-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 30 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, hacer llegar a este Despacho copia del reglamento interno y/o reglamento de control y asistencia con su respectiva resolución de aprobación con el cual se viene trabajando en la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.
- Que, con Oficio n.º 0074-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 30 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, alcance un informe técnico del proceso de encargo de función para el cargo de director de la Institución Educativa n.º 10883 de Maray, distrito de Querocoto, provincia de Chota, región Cajamarca y a la vez adjuntar los expedientes curriculares de los docentes que fueron evaluados para ocupar el cargo en dicha institución educativa.
- Que, con Oficio n.º 0075-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 30 de abril de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, reiteró al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, hacer llegar información documentada de las diversas acciones correctivas y/o preventivas adoptadas en atención a la implementación de las diversas recomendaciones de los informes de control posterior ejecutadas a la mencionada Entidad.

INFORMES:

- Se emitió el Informe de Visita de Control n.º 005-2024-OCI/4904-SVC, denominado "Asistencia y Permanencia del Personal Directivo, Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota", de fecha 22 de abril 2024, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0063-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de su competencia.
- Se emitió el Informe de Visita de Control n.º 006-2024-OCI/4904-SVC, denominado "Ejecución del Programa de Mantenimiento 2024, en las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota", de fecha 22 de abril 2024, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0062-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de su competencia.
- Se ejecutó el Informe n.º 0016-2024-OCI/4904-SVC, de fecha 30 de abril 2024, denominado "Presentación de las declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y de Interés, en atención a los servicios programados en el PAC 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional:

- Oficio n.º 0064-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 23 de abril de 2024, (Expediente n.º 9446240-2024).
- Oficio n.º 0066-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 25 de abril de 2024, (Expediente n.º 9450347-2024).

VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

- Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5º de la Ley 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública”.
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos de las diversas áreas y oficinas de la entidad cumplan con entregar la información requerida por el Despacho del Órgano de Control Institucional en los plazos indicados de acuerdo a Ley.

Chota, 30 de abril de 2024.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


Martha Lilia Guevara Vidarte
SECRETARIA

C.c.
Archivo
OCI-UGEL-CH.
CH.2024

Jr. Gregorio Malca N° 896 – Chota Telef. N° 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.